EXTRACTO PUBLICACIÓN

EIA PARQUE EÓLICO VIENTO PACÍFICO VERDE

Conforme a lo dispuesto en la Ley Nº19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N°20.417, y al Decreto Supremo Nº40 de 2012, que regula el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA) del Ministerio del Medio Ambiente, la Vientos Pacífico Verde SpA y sus representantes legales María Jesús Sánchez del Río y Carlos Vallette Gudenschwager, presentan al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto denominado "Parque Eólico Viento Pacífico Verde", ubicado en las comunas de Constitución y Chanco , Región del Maule.

El objetivo central del Proyecto es la generación de energía eléctrica a través del aprovechamiento sustentable del recurso eólico, incorporando 22 aerogeneradores de hasta 7 MW de potencia cada uno, proyectando una potencia total instalada de 154 MW. Además, contempla la habilitación de una línea de media tensión soterrada (LMTS) mediante circuitos enterrados en zanja a una tensión de transporte de 33 kV que estará dispuesta en paralelo a los caminos internos en cada una de las zonas de generación permitirá la conexión entre los aerogeneradores con la subestación eléctrica elevadora 33/220 kV, estas últimas ubicada en el sector sur de generación, y se sitúa en las comunas de Constitución y Chanco, donde interactúa su área de influencia.

La vida útil estimada del Proyecto es de 27,8 años a partir del inicio de su construcción. La implementación del Proyecto requiere de un monto de inversión de USD 150.000.000.

El Proyecto ha definido las áreas de influencia y levantado los antecedentes de línea de base de cada elemento del medio ambiente potencialmente afectado por sus obras y/o actividades: Clima y Meteorología, Calidad del Aire, Ruido y Vibraciones, Anexo Campos Electromagnéticos, Geología, Geomorfología y Áreas de Riesgos geológicos, Suelo (edafología), Hidrología, Hidrogeología, Flora y Vegetación Terrestre, Hongos y Líquenes, Fauna Terrestre, Fauna Invertebrada, Ecosistemas Acuáticos Continentales, Arqueología, Paleontología, Áreas Protegidas y Sitios Prioritarios para la Conservación, Paisaje, Atractivos Naturales o Culturales y sus interrelaciones (Turismo), Uso del Territorio y su relación con la Planificación Territorial, Medio Humano, Proyectos con RCA, Ecosistemas Terrestres.

A partir del análisis de los resultados y en concordancia con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 19.300 (modificada por Ley Nº 20.417) y los artículos 5 al 11 del RSEIA, se concluye que el Proyecto se debe someter a evaluación a través de un Estudio de Impacto Ambiental conforme al literal b) del Artículo 6° del RSEIA y literal b) del Artículo 11° de la LGBMA.

De acuerdo con lo anterior, se prevén efectos significativos la fauna terrestre vertebrada.

A continuación, se presentan las medidas de mitigación y compensación que el Titular implementará para este componente:

- Medida Ambiental MM1: Programa de gestión adaptativa y verificación de eficacia de medidas en Aves y Quirópteros
- Medida Ambiental MM2: Smart Curtailment: Detención Operacional Inteligente de Aerogeneradores con Detección Acústica en Tiempo Real para la Protección de Quirópteros.
- Medida Ambiental MM3 Instalación de sistema anticolisión de aves por monitorización y parada automática de los aerogeneradores en sectores identificados como sensibles.

El EIA del Proyecto se encontrará disponible para consulta en formato digital en el sitio web www.sea.gob.cl. Asimismo, la comunidad podrá tener acceso íntegro al documento en las siguientes ubicaciones y horarios:

- Gobierno Regional del Maule, ubicado en 1 Norte N°711, Talca. Horario: lunes a jueves 08:30 a 16:00 horas, viernes 8:30 a 15:00 horas.
- Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de la Región del Maule, ubicado en Dos Oriente N°946, Talca. Horario: lunes a viernes de 08:30 a 13:00 horas; y de 14:30 a 17:30 horas, y el viernes hasta las 16:30 horas.
- Ilustre Municipalidad de Constitución, ubicada en Portales N° 450, Constitución. Horario: Lunes a viernes de 08:30 a 17:30 horas.
- Ilustre Municipalidad de Chanco, ubicada en Abdón Fuentealba 334, Chanco. Horario: lunes a jueves: 08:30 a 14:00 horas (mañana) y 15:00 a 17:00 horas (tarde); viernes: 08:30 a 14:00 horas (mañana) y 15:00 a 16:00 horas (tarde).

Durante el proceso de Participación Ciudadana, de acuerdo al artículo 29 de la ley N°19.300, cualquier persona natural o jurídica podrá formular sus observaciones por escrito al Proyecto, ante el Servicio de Evaluación Ambiental, a través de su sitio web www.sea.gob.cl, o a través de la Oficina de Partes virtual, en el enlace www.sea.gob.cl/oficina-partes-virtual, o bien, en papel en el Servicio de Evaluación Ambiental Región del Maule, ubicado en Dos Oriente 946, Talca.

Para ello se dispondrá de un plazo de 60 días hábiles, contados desde el día hábil siguiente a la última publicación del presente extracto en el Diario Oficial y en un diario de circulación regional o nacional, según corresponda.

Las observaciones deben presentarse por escrito, contener sus fundamentos y referirse a la evaluación ambiental del Proyecto. Además, deberán señalar, al menos, el nombre del Proyecto, nombre completo de la persona natural o jurídica que las hubiere formulado (en el caso de persona jurídica, también debe incluirse el nombre completo de su representante legal), número de RUT, domicilio postal, correos electrónicos y/o

números de contacto. En el caso de personas jurídicas, éstas deberán acreditar su personalidad jurídica y representación vigente.